



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**KIRFENIA
ESTO
SEMIIFLIO**

CLAVE: SEM003172

OLIO TRÁMITE: 074003

TLAQUEPAQUE

OMBRE: SALCEDO HIDALGO RUBEN
IBICACIÓN: CARRERAS A CHAPALA
COLONIA: EL ALAMO
CALLE CRUCE 1: PLAN DE AGUA PRIETA
CALLE CRUCE 2: PLAN DE GUADALUPE
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

FECHA EXPEDICIÓN

10-enero-2022

EXTERIOR: FUERA. INTERIOR: BBVA.

DULCES BOTANAS AGUA FRESCA Y EMBOTELLADA

FONDO 180 MTS.

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 53

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	12:00:59 p	A:	09:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	12:00:59 p	A:	09:00:00 p
MARTES	SI	DE:	12:00:59 p	A:	09:00:00 p	SÁBADO	SI	DE:	12:00:59 p	A:	09:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE:	12:00:59 p	A:	09:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	12:00:59 p	A:	09:00:00 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""**OBSERVACIONES:**

ARTICULO 43 I D. TENER MEDIDAS DE HIGIEN

Ruth H. Idachava
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Ruth H. Idachava
ACEPTE
SALCEDO HIDALGO RUBEN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafilia.
- El almacenamiento y preparación de puestos a través de paquetes.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.